



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
PSICÓLOGA/O
PROGRAMA MI ABOGADO
DIRECCIÓN METROPOLITANA NORTE**

BASES CÓDIGO PSP 040/2025

ABRIL DE 2025

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 28 de abril 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de CAROL LISETTE MUÑOZ GIUSTI:

Estimado, junto con desearle un buen día, quisiera presentar apelación formal respecto al punto : Etapa 2, evaluación curricular correspondiente al proceso de selección Psicólogo Programa Mi Abogado - DRM Norte. Lo anterior debido a puntaje obtenido en rango 0 , desconociendo el error o incumplimiento, ya que se adjuntó la documentación solicitada en el proceso bajo las indicaciones señaladas, es decir cv formato libre y copia de certificados o documentos que acrediten experiencia laboral y copia de certificado que acredite nivel educacional requerido por ley.

Se adjunta fotografía de documentación subida a en fecha a concurso.

Sin otro particular y esperando una buena acogida,

Carol Muñoz Giusti

Psicóloga

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por CAROL LISETTE MUÑOZ GIUSTI constatándose que con fecha 24/04/2025 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 PSP 040/2025, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Diplomado y Capacitaciones

Se constata que la presente postulación presenta sólo certificados de Diplomados y cursos de capacitación con una antigüedad superior a los 5 años, desde la fecha de cierre de postulaciones. Por tal motivo, se le asignan 0 puntos en estos ítems.

2.2 Experiencia profesional

Se constata que la presente postulación no presenta certificados de experiencia profesional. Por tal motivo, se le asignen 0 puntos en este ítem.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 040/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°1119/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por CAROL LISETTE MUÑOZ GIUSTI.

La postulación obtiene una ponderación equivalente a 0 en la etapa de evaluación curricular.